



**APRUEBA CORRECCION HORARIA DE
FUNCIONARIOS QUE INDICA, EN
BIOMETRICO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4905

Chillán Viejo, 25 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, lo establecido en la ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

a.- D.A. N° 3.010 del 6 de Septiembre de 2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b.- Lo estatuido por la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes N°s. 15.458, de 1992; 47.959 y 26.782, de 1999 y 5.902, de 2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omiten marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 55 letra f) de Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c.- Presentación Correos Electrónicos de Directores que al efecto indican omisión de marcación en diferentes horas de la jornada laboral, no registrándose al efecto por causas ajenas a su voluntad, servidores que se individualizan a continuación, con las fechas que indica

d.- Correo con autorización de la Sra. Administradora Municipal para generar la presente corrección horaria.

NOMBRE	FECHA	HORAS
Lorena Montti Olate	02 de julio 2021	Hora entrada de jornada laboral 09:00 horas
Lorena Montti Olate	05 de julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:00 horas
Roberto Bustos Figueroa	05 de Julio 2021	Hora salida y entrada de jornada laboral 09.00 y 17:18 horas
Roberto Bustos Figueroa	06 de Julio 2021	Hora salida y entrada de jornada laboral 09.00 y 17:18 horas
Lorena Montti Olate	06 de julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Patricia Aguayo Bustos	06 de Julio 2021	Hora de salida de jornada laboral 17:18 horas
Lorena Montti Olate	07 de Julio 2021	Hora de salida de jornada laboral 18:30 horas



Roberto Bustos Figueroa	07 de Julio 2021	Hora salida y entrada de jornada laboral 09.00 y 17:18 horas
Roberto Bustos Figueroa	08 de Julio 2021	Hora salida y entrada de jornada laboral 09.00 y 17:18 horas
Roberto Bustos Figueroa	09 de Julio 2021	Hora entrada de jornada laboral 09:00 horas
Lorena Montti Olate	12 de Julio 2021	Hora de salida de jornada laboral 17:30 horas
Lorena Montti Olate	13 de Julio 2021	Hora de salida de jornada laboral 18:00 horas
Segundo Fuentes Jiménez	12 de Julio 2021	Hora entrada de jornada laboral 09:00 horas.
Sergio Ponce Maldonado	15 de Julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas.
Segundo Fuentes Jiménez	19 de Julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas.
Sergio Ponce Maldonado	30 de Julio 2021	Hora entrada de jornada laboral 09:00 horas.
Hernán Calderón Solís	07 de Julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas
Tamara Sepulveda Pardo	08 de Julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas
Paulina Maldonado Ortega	23 de julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas.
Rodrigo Riquelme Alarcón	23 de julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas.
Rodrigo Riquelme Alarcón	26 de julio 2021	Hora entrada de jornada laboral 09:00 horas.
Paulina Maldonado Ortega	27 de Julio 2021	Hora salida de jornada laboral 17:18 horas.
Juan Carlos Rivas Aguilera	29 de Julio 2021	Hora salida de jornada laboral 15:00 horas.
Lorena Montti Olate	31 de Julio 2021	Hora de salida de jornada laboral 14:00 horas

d.- Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la Autorización de corrección horaria solicitada.

DECRETO

1.- APRUEBASE corrección horaria de los funcionarios, correspondientes: Lorena Montti Olate, Roberto Bustos Figueroa, Patricia Aguayo Bustos, Segundo Fuentes Jiménez, Sergio Ponce Maldonado, Hernán Calderón Solís, Tamara Sepulveda Pardo, Paulina Maldonado Ortega, Rodrigo Riquelme Alarcón y Juan Carlos Rivas Aguilera, según su medio verificador.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/GES/PMV/JLL
Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



24 AGO 2021